



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, **7 JUL. 2015**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2015, trató el tema relacionado a la Moción de Orden del Día: "Suspensión del cargo del Gobernador Regional señor Wilfredo Oscurima Nuñez por 120 días" presentado por miembros del Consejo Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Moción de Orden del Día los señores Consejeros Regionales Víctor Hugo Pillaca Valdez, Digna Emérita Veldy Canales, Anibal Poma Sarmiento, Ailx Jorge Aponte Cervantes, Daysi Pariona Huamani y Jorge Julio Sevilla Sifuentes, presentan la Moción de "Suspensión del Cargo del Gobernador Regional Wilfredo Oscurima Nuñez por 120 días" al amparo de lo establecido por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales del Ayacucho, numerales 160.1 y literal c) del numeral 160.2 del artículo 160° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, que establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los miembros del Consejo Regional ejercen su derecho de pedir al Consejo que adopte Acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional y Nacional. Se presentan ante la Secretaría del Consejo, y proceden en el siguiente caso: Pedido para que el pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o regional; Moción que fue debatido por el Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 156° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece Formulación, Presentación y Preferencia de las Proposiciones, señalando que los miembros del Consejo Regional formulan sus proposiciones por escrito, con precisión y claridad, anteponiendo sumariamente una Exposición de Motivos que justifican su propuesta. Estas proposiciones deben estar firmadas por el o los Consejeros que la respaldan, presentándolas al pleno por intermedio de la Secretaría Técnica con una anticipación no menor a las 24 horas de iniciado la Sesión. Asimismo el artículo 157° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece dentro de la Clasificación de las Proposiciones a las Mociones de Orden del Día,

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario (10 votos) de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la admisión de la Moción de Orden del Día "Suspensión del cargo del Gobernador Regional señor Wilfredo Oscurima Nuñez por 120 días", proposición presentada por los señores Consejeros Regionales Víctor Hugo Pillaca Valdez, Digna Emérita Veldy Canales, Anibal Poma Sarmiento, Ailx Jorge Aponte Cervantes, Daysi Pariona Huamani y Jorge Julio Sevilla Sifuentes y **admitida** por los Consejeros Regionales Víctor Hugo Pillaca Valdez, Digna Emérita Veldy Canales, Anibal Poma Sarmiento, Ailx Jorge Aponte Cervantes, Daysi Pariona Huamani, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Rubén Escriba Palomino, Vicente Chapuín Huaycha, Eulogio Vila Montaña y Nilton Salcedo Quispe

Artículo Segundo.- APROBAR el tratamiento correspondiente de la Moción de Orden del Día aprobado en la próxima Sesión Extraordinaria de Consejo Regional.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087 - 2015 - GRA/CR

Artículo Tercero.- COMUNICAR, al señor Gobernador Regional Wilfredo Oscurima Nuñez la concurrencia obligatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional que tendrá como Agenda la Suspensión del Cargo de Gobernador Regional y ejerza el derecho a la defensa con el debido proceso.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Jilisco Valdez
PRESIDENTE